



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Expediente 007.360/21

NOTA ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que NO se requerirá el servicio de instalación de los equipos de aire acondicionado, sino que solamente se adquieren dichos equipos (SIN INSTALACIÓN). En los apartados donde se disponga "adquisición e instalación o puesta en funcionamiento", solo se deberá tomar "**adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**".-

Donde dice:

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría Economía y Finanzas, gestiona la "**adquisición y puesta en funcionamiento de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**" con destino a la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades y las Especificaciones Técnicas se detallan en la Planilla de Cotización adjunta.-

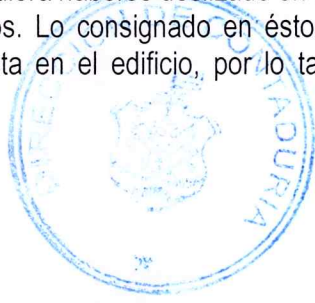
Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio del RENGLÓN, discriminando posteriormente en la oferta, el precio unitario de cada producto que lo integra, conforme a lo establecido en la Planilla de Cotización, incluyendo instalación, Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega y puesta en funcionamiento de lo adjudicado.- No se aceptaran cotizaciones que no contengan todos los subrenglones o partes de ello.-

Art. 9°).- CERTIFICADO DE VISITA Será obligatorio que previo a la presentación de la oferta los Proponentes efectúen una evaluación "insitu", en COMPLEJO LA DIVA, AV. COLON S/N entre Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba – locales 1 a 7. El área requirente emitirá un certificado de visita que deberá ser presentado acompañando a la oferta, estipulado en el Art. 10° del presente pliego.

La fecha y el horario de Visita será el que se establezca en la publicación del llamado, acordado previamente con el referente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

En la visita el contratista tomará nota debida de los trabajos a realizarse e incluirá en su propuesta, sin excepción, todos los trabajos que sea necesario realizar, de cualquier índole, teniendo en cuenta que no se aprobarán tareas adicionales. Se deberá verificar el lugar, todas las dimensiones, cotas de nivel, y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de los trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que debieran realizarse para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Está bajo la responsabilidad del contratista la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia, rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en el pliego de trabajos específicos, planilla de cotización y/o planos adjuntos. Lo consignado en éstos no exime al contratista de la obligación de hacer la verificación directa en el edificio, por lo tanto, no se aceptarán excusas,



GR. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

sobrecostos y ampliaciones de plazos por errores incurridos en el cumplimiento de estos requerimientos.

Art. 10°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Dentro de los CINCO (5) días posteriores a la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero en orden de prelación, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo que se indique en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar el artículo ofrecido, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
- Certificado de visita previo a la subasta, expedido por el Área Requiriente en virtud del Art. 9° del presente pliego.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-
Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 12°) - MODALIDAD DE ENTREGA - los equipos serán nuevos, sin uso, y deberán ser entregados en caja original cerrada, con todos los accesorios que provee el fabricante, con provisión de manual de usuario, Manual de servicio técnico ambos en español, descripción de mantenimiento preventivo básico (limpieza, frecuencia de cambios de filtros, etc..), la documentación completa de sus Garantías y Certificación, y aprobación oficial y toda otra documentación pertinente provista por fábrica.-
La provisión e instalación de los equipos adjudicados deberá formalizarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Provisión.

Los productos deberán ser entregados acompañados de su correspondiente factura, remito y copia de la Orden de Provisión, sito en COMPLEJO LA DIVA, AV. COLON S/N entre Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba – locales 1 a 7.-

Art. 13°).- PERSONAL: El Adjudicatario tendrá a su exclusivo cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que se afecte a la prestación del servicio, y asume la total responsabilidad en lo referido a capacidad, idoneidad, buen trato con personal municipal y público en general. La empresa adjudicataria deberá cumplimentar las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y de Higiene y Seguridad Laboral.

El personal destinado a cumplimentar el servicio deberá poseer amplia y probada experiencia y aptitud en la reparación de ascensores, debidamente capacitado e instruido por la empresa sobre el contenido del presente Pliego y la forma de cumplimentar sus tareas, quién deberá atender con la debida eficiencia todos los reclamos que se efectúen o para dar cumplimiento a cualquier de las acciones y/o trabajos que le correspondan

Deberá vestir uniforme provisto por la Adjudicataria con logo de la firma, que sea fácilmente identificable, estando el mismo en perfecto estado de presentación.



GR. CLAUDIO ESTEBAN FAVER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPIO DE CÓRDOBA

El personal deberá realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección y sujeto al cumplimiento de la normativa y protocolos vigentes que regule los recintos de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 14°).- REPRESENTANTE TÉCNICO: El Adjudicatario, antes de comenzar la prestación, deberá designar un Representante Técnico que actuarán como nexo entre la Adjudicataria y el Supervisor del Servicio, y un reemplazante para casos de ausencia. El mismo tendrá a su cargo la firma de las Actas, Notificaciones y demás actuaciones que se realicen con motivo de la ejecución del contrato.-

Art. 15°).- SUPERVISOR DEL SERVICIO: Personal técnico de la Repartición requirente realizará las inspecciones y/o auditorías sobre la concreción de las tareas inherentes a cada reaparición en virtud de los plazos, condiciones y demás especificaciones establecidas en el Plan de ejecución presentados por la Adjudicataria.-

Art. 16°) GARANTÍA DEL EQUIPO – El plazo de garantía de los equipos deberá ser como mínimo de UN (1) año a partir de su instalación, durante este periodo el adjudicatario deberá asegurar el correcto funcionamiento del aparato, por lo que resultará a su exclusivo cargo todos los gastos que demande su normalización (acarreo, mano de obra, transporte, etc.).-

En caso de necesitar reparación de fábrica durante el lapso de garantía, la empresa proveerá un equipo de similares características sin costo hasta su restitución y, en el caso de no poder ser reparado, deberá ser reemplazado por uno de idénticas características, nuevo, sin uso, como definitivo, corriendo para el mismo las exigencias previstas en el presente artículo.-

Debe decir:

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría Economía y Finanzas, gestiona la “**adquisición de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**” con destino a la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades y las Especificaciones Técnicas se detallan en la Planilla de Cotización adjunta.-

Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio del RENGLÓN, discriminando posteriormente en la oferta, el precio unitario de cada producto que lo integra, conforme a lo establecido en la Planilla de Cotización, incluyendo Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega de lo adjudicado.-

No se aceptaran cotizaciones que no contengan todos los subrenglones o partes de ello.-

Art. 9°).- CERTIFICADO DE VISITA: se deja SIN EFECTO.-

Art. 10°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Dentro de los CINCO (5) días posteriores a la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero en orden de prelación, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo que se indique en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos cotizados y/o indicar las características



CA. CLAUDIA ESTEBAN FAYER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

que permitan identificar el artículo ofrecido, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 12º) - MODALIDAD DE ENTREGA - los equipos serán nuevos, sin uso, y deberán ser entregados en caja original cerrada, con todos los accesorios que provee el fabricante, con provisión de manual de usuario, Manual de servicio técnico ambos en español, descripción de mantenimiento preventivo básico (limpieza, frecuencia de cambios de filtros, etc..), la documentación completa de sus Garantías y Certificación, y aprobación oficial y toda otra documentación pertinente provista por fábrica.- La provisión de los equipos adjudicados deberá formalizarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Provisión.

Los productos deberán ser entregados acompañados de su correspondiente factura, remito y copia de la Orden de Provisión, sito en COMPLEJO LA DIVA, AV. COLON S/N entre Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba – locales 1 a 7.-

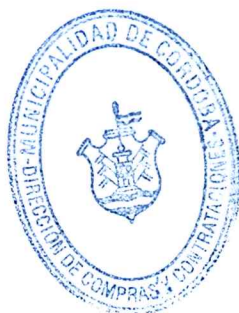
Art. 13º).- PERSONAL: se deja SIN EFECTO.-

Art. 14º).- REPRESENTANTE TÉCNICO: se deja SIN EFECTO.-

Art. 15º).- SUPERVISOR DEL SERVICIO: se deja SIN EFECTO.-

Art. 16º) GARANTÍA DEL EQUIPO – El plazo de garantía de los equipos deberá ser como mínimo de UN (1) año a partir del momento de la recepción definitiva de los mismos, en los términos del Art. 25 del pliego de bases y condiciones generales, durante este periodo el adjudicatario deberá asegurar el correcto funcionamiento del aparato, por lo que resultará a su exclusivo cargo todos los gastos que demande su normalización (acarreo, mano de obra, transporte, etc.).-

En caso de necesitar reparación de fábrica durante el lapso de garantía, la empresa proveerá un equipo de similares características sin costo hasta su restitución y, en el caso de no poder ser reparado, deberá ser reemplazado por uno de idénticas características, nuevo, sin uso, como definitivo, corriendo para el mismo las exigencias previstas en el presente artículo. -



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FAYER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente 007.360/21

Renglón	Descripción	Características	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:				
1.1	Aires Acondicionado TIPO BGH SPLIT BAJA SILUETA INVETER 3 TR BSBSI36CMO	con control remoto con lcd y luz led, display de temperatura en panel, función ECO, función sueño, enfriamiento rápido, hot start, auto start, auto-diagnostico, timer programable de 24 hs, función deshumificación y velocidad ventilador auto regulable	1		
1.2	Aires Acondicionado TIPO BGH SPLIT BAJA SILUETA INVETER 6 TR BSIH35WCCR		12		
1.3	Aires Acondicionado TIPO BGH SPLIT SILENT-AIR 3430W FC INVERTER SPLIT BSIH35WCCR		1		



DR. CLAUDIO J. GARCÍA FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA